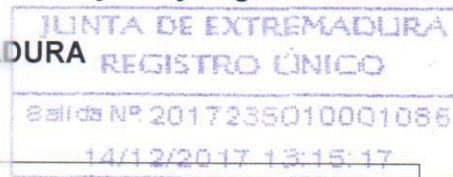


DECRETO 96/2016 de 5 de julio modificado por el DECRETO 85/2017 de 13 de junio y según orden de 21 de junio de 2017.

**ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA**



ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE VI
ESPECIALIDAD	ASISTENCIA DOMICILIARIA
Nº DE PARTICIPANTES	15
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS – SALVALEON – VALLE DE SANTA ANA – VALLE DE MATAMOROS

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS VALLE DE MATAMOROS (2)**

Nº ORDEN	GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	48031743-S	BIELSA FORES SANDRA	0.5	

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

GRUPO 1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendicext, escuelas profesionales o similares) ORDENADOS SEGÚN MENOR NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN, y dentro del mismo nivel, se aplicara el siguiente baremo:

- Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos.
- Demandante de primer empleo 2 puntos.
- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 puntos.
- Mujeres desempleadas. 0.5 puntos.
- Personas discapacitadas. 0.5 puntos.
- Mayores de 45 años. 0.5 puntos..

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se PRIORIZARAN tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenaran por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado (día y en su caso, hora).

GRUPO 2 : Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicaran los baremos del punto anterior..

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS VALLE DE MATAMOROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
07254350-N	RODRÍGUEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NO DESEMPLEADA
80099936-K	FONSECA MENACHO ESMERALDA	NO TITULACIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 15/12/2017 a las 08:00 horas hasta las 14:00 horas del día 18/12/2017.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 15 de diciembre de 2017

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: Antonio Pérez Gil.